



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LXI)/Info.6
17 de octubre de 2025

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

SEXAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Del 27 al 31 de octubre de 2025
Ciudad de Panamá, Panamá

CALENDARIO DEL CICLO DE PROYECTOS PARA 2026

LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS NUEVAS Y REVISADAS
CORRESPONDIENTE A ESTE CICLO DE PROYECTOS ES:

*******9 de marzo de 2026*******

[conforme a la Decisión 7(XXI)]

La Secretaría desea informar anticipadamente a los miembros sobre el calendario del ciclo de proyectos para 2026 en preparación del sexagésimo segundo período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales.

SE RUEGA A LOS MIEMBROS QUE TOMEN NOTA DE LO SIGUIENTE:

- 1) Conforme a la Decisión 5 (XLIV) del Consejo, se solicita a los países miembros que presenten las nuevas propuestas de proyectos y anteproyectos ajustándose exclusivamente al formato estipulado en la tercera edición del [Manual de la OIMT para la formulación de proyectos](#), aprobada en virtud de dicha decisión. En la preparación de las propuestas, los miembros deberán remitirse también a las [Directrices de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer](#) (IGEM) y las [Directrices para la gestión ambiental y social](#) (GAS).
- 2) Todas las propuestas de proyectos y anteproyectos deben ser presentadas directamente por el "contacto oficial" de un país miembro de la OIMT [Decisión 4(XXV), Anexo A, Sección III]. No se aceptará ninguna propuesta de proyecto o anteproyecto que no sea presentada a través del "contacto oficial de la OIMT". El contacto oficial de la OIMT debe ser la persona y/o institución designada por el país miembro y registrada en la Secretaría para tratar los asuntos relacionados con la OIMT. Para más información, sírvase comunicarse con la Secretaría.
- 3) De conformidad con la Decisión 4(XXV), Anexo A, Sección III, el contacto oficial de la OIMT deberá presentar una lista de las propuestas por orden de prioridad para su consideración por el Grupo de Expertos en el caso en que se presente más de una propuesta de (ante)proyecto en un mismo ciclo. Asimismo, se recuerda a los contactos oficiales las recomendaciones formuladas por el grupo de expertos sobre medidas para mejorar la formulación y aprobación de proyectos [documento ITTC(XXXVI)/5], en particular con respecto al establecimiento de un "mecanismo nacional de verificación" para el examen preliminar de las propuestas de proyectos o anteproyectos antes de su presentación, teniendo en cuenta las prioridades nacionales y su compatibilidad con las metas de la OIMT.

- 4) Se recuerda a los miembros que decidan retirar sus propuestas de proyectos después de haberlas presentado, que al momento de retirar las propuestas ya se habrá incurrido en considerables gastos de traducción y tiempo de tramitación con relación a las mismas. Por lo tanto, se ruega a los miembros tomar una decisión definitiva con respecto al respaldo de las propuestas antes de presentarlas y tener en cuenta que no se podrán aceptar enmiendas después de la fecha límite.
- 5) Un número muy alto de propuestas, propuestas exageradamente largas, o errores en la ortografía, sintaxis o en los cálculos presupuestarios, implican una carga inmanejable para la Secretaría y para los traductores de la OIMT debido a las limitaciones de tiempo dentro del ciclo de proyectos. Las propuestas de proyectos deben ser de un máximo de 33 páginas (de una sola faz), mientras que las propuestas de anteproyectos deben tener una longitud máxima de 12 páginas (de una sola faz) (Referencia: *Manual de la OIMT para la Formulación de Proyectos*, Tercera edición). La información complementaria adicional debe incluirse en los anexos.
- 6) Las propuestas deben presentarse electrónicamente en formato Microsoft Word, utilizando tamaño de página A4 y tipo de letra "Arial" de tamaño 10.
- 7) Todas las propuestas deben enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

sugihara@itto.int y breulmann@itto.int
- 8) Si el Grupo de Expertos recomienda la revisión de una propuesta, el miembro proponente deberá indicar en la versión revisada todas las adiciones, omisiones o enmiendas para facilitar su lectura por el Comité Técnico pertinente, los grupos de expertos futuros y/o los traductores. Dichas enmiendas podrán indicarse, por ejemplo, subrayando los cambios, o marcándolos en **negrita**. Todos los cambios hechos al texto original deben marcarse claramente y se deben adjuntar a la propuesta notas aclaratorias sobre los cambios realizados. Se informa a los miembros que las propuestas de proyectos revisadas que no tengan los cambios marcados no serán consideradas por el Grupo de Expertos ni los Comités Técnicos.

CALENDARIO DEL CICLO DE PROYECTOS PARA 2026

9 de marzo de 2026	Última fecha para la recepción de nuevas propuestas de proyectos y anteproyectos. Asimismo, última fecha para la recepción de todos los proyectos y anteproyectos revisados que sean presentados al Grupo de Expertos por segunda vez o más.
19 de marzo de 2026	Envío de todas las propuestas a los integrantes del Grupo de Expertos en el idioma en que hayan sido presentadas originalmente.
1 de mayo de 2026	Envío de las traducciones inglesas de los originales franceses y españoles a todos los integrantes del Grupo de Expertos
1 – 5 de junio de 2026	Reunión del Sexagésimo Primer Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos, a celebrarse en Yokohama (en función del número de propuestas admisibles recibidas dentro del plazo estipulado, la evaluación podrá realizarse por vía virtual).
12 de junio de 2026	Envío de los comentarios del Sexagésimo Primer Grupo de Expertos sobre cada propuesta a todos los miembros proponentes en inglés.
3 de julio de 2026	Última fecha para la recepción de las propuestas corregidas (revisiones) recomendadas por el Sexagésimo Primer Grupo de Expertos.
24 de julio de 2026	Publicación de las propuestas corregidas clasificadas en la Categoría 1 y el informe del Grupo de Expertos en la página web de la OIMT.
7 de agosto de 2026	Última fecha para la presentación de objeciones de los miembros sobre: (i) la clasificación del Grupo de Expertos; (ii) los proyectos/anteproyectos aprobados que requieran financiación adicional; (iii) las propuestas de proyectos revisadas aprobadas en períodos de sesiones anteriores y con financiación pendiente. Se recuerda a los miembros que, si no se reciben objeciones, las siguientes categorías de propuestas se considerarán aprobadas con posibilidades de recibir financiación: (i) los proyectos clasificados por el Grupo de Expertos en la Categoría 1 y corregidos de conformidad con las recomendaciones de los expertos; (ii) los proyectos/anteproyectos que requieran financiación adicional; (iii) las propuestas de proyectos revisadas aprobadas en períodos de sesiones anteriores y con financiación pendiente. (Nota: Los proyectos o anteproyectos que reciban objeciones se remitirán al sexagésimo segundo período de sesiones del Consejo y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités para la decisión final.)
21 de agosto de 2026	Publicación de una lista de todos los proyectos, anteproyectos y actividades aprobados que requieran financiación (inclusive los nuevos y los previamente aprobados con financiación pendiente) en la página web de la OIMT.